

O R D E N A N Z A N° 57/93

CRESPO - E.RIOS, 17 de Diciembre de 1993.

V I S T O:

La solicitud presentada ante este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Presidente Municipal Don Daniel Gaspar Paifer, requiriendo la autorización pertinente a los efectos de ausentarse de la Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 84° y 113° Incisos 10 y 11 de la Ley N° 3001, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante realizar la autorización pertinente.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Presidente Municipal Don //  
Daniel Gaspar Paifer, a ausentarse de la Ciudad  
a partir del día 02 de Enero de 1994 y hasta el día 20 de  
Enero de 1994, inclusive.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-